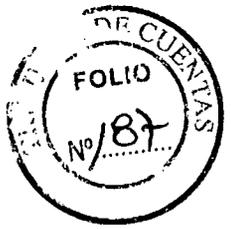




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 22 ABR 1996

VISTO: La rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA, correspondiente al mes de JULIO/95 - Ejercicio 1995 - por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS. (\$ 1.922.396,09); y

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 80/96, se aconseja aprobar la cuenta por un total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS. (\$ 1.922.396,09).-

Que el Tribunal de Cuentas, es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de fondos, percepción de caudales públicos u operaciones financieras patrimoniales del Estado Provincial de acuerdo al Art.2º) inc. b) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º) Aprobar la rendición de cuentas presentada por el INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA del mes de JULIO/95, y disponer la correspondiente acreditación en la ficha respectiva por un importe de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NUEVE CENTAVOS (\$ 1.922.396,09).-

ARTICULO 2º) Declarar libre de responsabilidad por el importe indicado en el Art. 1º) al entonces Presidente del I.P.V., Dn. Diego Carlos NAVARRO.-

ARTICULO 3º) Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N°65/96 V.A.

Y.C.
REVISO
Confeccionó
Controló
W.M.

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

T 1996
de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia